

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA DEL TRABAJO	Título de la propuesta regulatoria: CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA.
Enlace de Mejora Regulatoria: RAÚL SANTIAGO VARGAS HERRERA	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
Punto de contacto: Teléfono: (722) 276.09.00 EXT. 74794 Correo: upeig.st@edomex.gob.mx	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD ES UN DOCUMENTO QUE CONTRIBUYE A IMPULSAR LA ACTUACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA MEDIANTE PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS.	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. EN REALIDAD NO EXISTE UN PROBLEMA, SIN EMBARGO LO QUE SE PRETENDE ES LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTA INSTITUCIÓN PARA QUE ADQUIERA VALIDEZ JURÍDICA.	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. ESTABLECER PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD, QUE DEBERÁN DE OBSERVARSE EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y TOMA DE DECISIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA. FOMENTAR UN AMBIENTE DE TRABAJO PROPICIO EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, ASPIRANDO HACIA LA EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA.	
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. . EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD ES UN DOCUMENTO QUE NO GENERA COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES; AL CONTRARIO, CON ESTA ACCIÓN SE BENEFICIA A LOS USUARIOS AL GARANTIZAR QUE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN ESTA JUNTA LOCAL SE ENCUENTRAN REGULADAS POR DICHO ORDENAMIENTO.	

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
III.-ANEXOS		
6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.		
<p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DE GOBIERNO, EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-http://sseguridad.edomex.gob.mx/sites/sseguridad.edomex.gob.mx/files/files/UIPPE/Guia%20CC.pdf</p> <p>Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo un sus organismos auxiliares del Estado de México-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/jun241.pdf</p>		